

\*01G

### **ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a los 18 días del mes de agosto de 2015, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.13 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alizegui, Allende, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viano y Vittulo.

### **APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 29 señores diputados, queda abierta la 10ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo.

### **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia de la diputada Felicitas Rodríguez a la presente sesión.

**SR. SOSA** – Pido la palabra.

Del mismo modo, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia del diputado Viale.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

También, señor Presidente, quiero justificar la inasistencia de los diputados Albornoz y Darrichón, por cuestiones personales.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se toma nota, señores diputados.

### **IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito al señor diputado Sergio Schmunck a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada María Laura Stratta a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

## ACTA

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 9ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo, celebrada el 23 de junio del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 8ª sesión ordinaria y a la 1ª sesión especial del 136º Período Legislativo, celebradas respectivamente el 9 y el 16 de junio del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

## ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de los asuntos incluidos en las Comunicaciones Oficiales, en los Dictámenes de Comisión y en las Comunicaciones Particulares, dejando a salvo que cada uno tendrá el destino consignado en la nómina de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 20.887), dice el:

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 20.911), dice el:

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de los asuntos incluidos en los Proyectos Venidos en Revisión, dejando a salvo que cada uno tendrá el destino consignado en la nómina de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.886, 20.888 y 20.896; que se comunique el pedido de informes del expediente 20.909, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución; y que los restantes proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados.

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el ingreso y el giro a comisión de los proyectos identificados con los números de expediente 20.912 y 20.913; el ingreso y la reserva en Secretaría del proyecto de declaración identificado con el número de expediente 20.914 y de los dictámenes de comisión sobre los proyectos de ley en los expedientes 20.877 y 20.842; por último, el ingreso y el giro al Orden del Día de la próxima sesión del dictamen de comisión sobre el proyecto de ley en el expediente 20.880.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

- Expte. Nro. 20.912** – Proyecto de declaración, autoría de la señora diputada Bargagna, que expresa la preocupación de la Cámara por el desvío de recursos públicos mediante decretos de llamado a licitación y adjudicación dictados a fines de 2014.
- Expte. Nro. 20.913** – Proyecto de ley, autoría de la señora diputada Bargagna, de permiso de uso de islas fiscales y protección de humedales.
- Expte. Nro. 20.914** – Proyecto de declaración, autoría del señor diputado Monge, que declara de interés la edición del libro *Diamante sobre rieles*, de la profesora Norma Medel.
- Expte. Nro. 20.877** – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir el dominio de dos hectáreas de un inmueble del Consejo General de Educación, para la construcción de viviendas del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales.
- Expte. Nro. 20.842** – Dictamen de comisión en el proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional Nro. 24.374, sobre Regularización Dominial.
- Expte. Nro. 20.880** – Dictamen de comisión en el proyecto de ley que crea la Comisión Permanente de Estudio para la reforma del mapa judicial de la Provincia.

### HOMENAJE

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–**Al general José de San Martín**

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el 17 de agosto de 1850, a las tres de la tarde, fallece el Padre de la Patria. Había regresado a Boulogne-sur-Mer los primeros días de agosto. Su estado físico era de extrema debilidad; pero aun así quiere reanudar su rutina de lectura, de escritura de cartas y de ejercicios. El 6 de agosto intenta hacer un paseo en carruaje, pero hay que bajarlo en brazos. Desde entonces no se repone más. El 13 de agosto deben aumentar la dosis de opio que le suministran para calmarle sus viejos dolores de estómago, aquellos mismos que hicieron que el séptimo cruce de los Andes lo hiciera en camilla alzada a mano por soldados. Sin ayes ni lamentos, en medio de la crisis de dolor le dice a su hija: "Es la tempestad que arroja la nave al puerto". Al día siguiente amanece moribundo, pero más tarde tiene una fuerte reacción. No es más que la mejoría que suele preceder al desenlace fatal.

El día 17 por la mañana se siente tan bien que se empeña en levantarse y pide que le lean los diarios. Su hija, su yerno y sus nietas creen que la vieja nave otra vez vence a la tempestad. No es más que un espejismo: a las dos de la tarde una violenta

convulsión anuncia el fin. Solo da tiempo para que sea colocado en el lecho donde pasa a la eternidad, a las tres en punto del 17 de agosto de 1850.

La vida, los valores, la gloria del Libertador de la Patria, Libertador de Chile y Libertador y Protector del Perú por mucho tiempo permanecen soterrados, como ocurrió también con Belgrano. Mitre es el primero que recupera su figura para la historia. Más tarde, Ricardo Rojas le tributa su reconocimiento en su obra *El Santo de la Espada*.

\*02Cep

Cuatro etapas tiene la historiografía de San Martín, la última es la que más se acerca a su inmenso legado debido a que fue posible realizar un enjundioso estudio de documentación existente en América y en Europa. Entre sus investigadores más destacados mencionamos al doctor René Favalaro y, más cercano a nuestros días, al doctor Rodolfo Terragno.

El doctor Favalaro quizás sea quien más destacó el inmenso valor humano del Padre de la Patria. En una carta pública enunció los seis aspectos que consideró más importantes de su figura. I. El esfuerzo. “Su vida fue, sin ninguna duda, la demostración más acabada de que todo, absolutamente todo aquello que queremos alcanzar en la vida, se consigue a través del esfuerzo”. El paso de los Andes es el ejemplo principal y trascendente de esta virtud, compartida por San Martín y sus hombres.

II. La modestia. La modestia fue un sentimiento profundamente arraigado en su manera de ser. A lo largo de su vida, rechazó los honores y premios que le concedieron. Cuando sabía que una ciudad libertada lo esperaba con pompas y vítores para expresarle su agradecimiento, entraba silenciosamente de madrugada, para pasar inadvertido.

III. La honestidad. Su trayectoria fue de una honestidad transparente. Era solidario. A lo largo de su existencia hay innumerables ejemplos de actos de desprendimiento.

IV. Educación. Daba trascendencia a la educación en la formación de los ciudadanos, pues consideraba que solo así estarían en condiciones de defender la libertad.

V. Renunciamento. San Martín consideraba que había que saber retirarse a tiempo y que aferrarse a los cargos generaba tiranía.

VI. Código de honor. Enseñó un código de honor claro y preciso para los soldados y los jefes del Ejército Libertador, basado en reglas estrictas: trato humanitario con el

enemigo y con los habitantes de los pueblos por donde pasaban sus columnas; comportamiento austero; ejemplaridad para generar respeto.

Como hemos dicho, San Martín amaba la libertad, por sobre todas las cosas. Luchó por ella realizando hazañas como ningún otro compatriota hizo a lo largo de la historia argentina. El 15 de agosto de 1819 de su puño y letra escribió esta proclama que atraviesa la historia para constituirse en una de las razones existenciales de la Nación Argentina. "La guerra se la tenemos que hacer del modo que podamos. Si no tenemos dinero, carne y un pedazo de tabaco no nos han de faltar; cuando se acaben los vestuarios, nos vestiremos con las bayetitas que nos trabajan nuestras mujeres y si no, andaremos en pelotas como nuestros paisanos los indios. Seamos libres y lo demás no importa nada. Que nosotros daremos el ejemplo en las privaciones y los trabajos. "

Hoy, a 165 años de su paso a la inmortalidad, son muy pocas las palabras que sirven para agradecer su vida y enaltecer su obra y su lucha. Tal vez más que palabras, Argentina necesite seguir su camino. Para cerrar este breve recuerdo, repetimos aquellas sencillas estrofas que nos enseñó la escuela pública escritas en su homenaje por nuestro poeta Olegario Víctor Andrade: "San Martín/ ¡No morirá tu nombre, / ni dejará de resonar un día/ mientras haya en los Andes una roca/ y un cóndor en su cúspide bravía."

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, queda rendido el homenaje al general San Martín.

#### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Nogoyá un inmueble para destinarlo al funcionamiento y mantenimiento de un salón de usos múltiples (Expte. Nro. 20.887).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Cruz Roja Argentina – Filial Concordia, un binocular XSZ 107 BN (Expte. Nro. 20.911).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir una fracción de terreno propiedad del Consejo General de Educación, ubicada en el departamento Feliciano, con destino a la construcción de viviendas del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (Expte. Nro. 20.877).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional Nro. 24.374 y su modificatoria Ley Nacional Nro. 26.493 sobre regularización dominial a favor de ocupantes que acrediten la posesión pública pacífica y continua durante 3 años con

anterioridad al 1º de enero de 2009, de inmuebles urbanos cuyo destino principal sea el de casa habitación única y permanente (Expte. Nro. 20.842).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.886, 20.888, 20.896 y 20.914.

**SR. NAVARRO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se vote en conjunto el tratamiento sobre tablas de estos proyectos y que oportunamente su votación también se haga de la misma manera.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### **CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Nogoyá un inmueble para destinarlo al funcionamiento y mantenimiento de un salón de usos múltiples (Expte. Nro. 20.887).

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.



Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Cruz Roja Argentina – Filial Concordia, un binocular XSZ 107 BN (Expte. Nro. 20.911).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir una fracción de terreno propiedad del Consejo General de Educación, ubicada en el departamento Feliciano, con destino a la construcción de viviendas del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales (Expte. Nro. 20.877).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee:**

\*03M

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional Nro. 24.374 y su modificatoria Ley Nacional Nro. 26.493 sobre regularización dominial a favor de ocupantes que acrediten la posesión pública pacífica y continua durante 3 años con anterioridad al 1º de enero de 2009, de inmuebles urbanos cuyo destino principal sea el de casa habitación única y permanente (Expte. Nro. 20.842).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SR. LARA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: antes de hacer algunas consideraciones sobre este proyecto, quiero agradecer a la Comisión de Legislación General, a su Presidenta y a todos sus miembros, por el tratamiento expeditivo que han dado a este proyecto de ley, y también quiero destacar el interés que en él ha expresado la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, como así también la colaboración de miembros del Colegio de Escribanos de la Provincia y de la cátedra de Derecho Notarial de la Universidad Nacional del Litoral, que hicieron su aporte.

Este proyecto era una materia pendiente que tenía la legislación entrerriana por cuanto a la fecha, a diferencia de otras provincias, no habíamos adherido a la Ley Nacional Nro. 24.374, que establece un régimen para que los poseedores de inmuebles urbanos que sean vivienda única o de inmuebles rurales ubicados en un centro poblacional rural, puedan obtener el título de propiedad a través del procedimiento que fija esta ley.

En nuestra legislación para que se configure la transmisión de un derecho real hacen falta dos condiciones: título y modo; el título no es otra cosa que el acto jurídico negocial que sirve de fuente de la transmisión del derecho real, y el modo es la forma en que se ejercita el mismo, es decir, a través de la posesión efectiva que se hace con la tradición.

En Entre Ríos, como en todo el país, seguramente hay innumerables casos, no solo en las grandes ciudades sino en los pequeños poblados o ciudades intermedias de la provincia, donde existen poseedores, familias generalmente de condición media o humilde, que no han podido obtener el título de dominio de su propiedad. Adquirieron un terreno, un inmueble, una vivienda, a lo mejor en algún loteo, en alguna venta que se hizo hace muchísimos años con algún boleto de compraventa, pero a la fecha le resulta dificultoso obtener el título de dominio, que no es otra cosa que la escritura pública. Se le dificulta porque a veces quien loteó, mudó de domicilio, está en otra provincia, no se conoce dónde vive, falleció, no se conocen los herederos para iniciar un sucesorio, ni siquiera se sabe dónde murió para obtener las partidas de defunción para empezar el trámite sucesorio y, por lo tanto, no puede iniciarse un juicio de escrituración.

Por eso, en el año 1994 se sancionó aquella famosa ley nacional, denominada Ley Pierri –por su autor– que establece la posibilidad de obtener un justo título por parte de aquellas personas que no lo tienen, pero donde ha habido una posesión pública, pacífica, ininterrumpida, y que obedezca a una causa lícita, es decir que no se trate de una usurpación sino que exista o un boleto de compraventa, o un instrumento de adjudicación, porque a veces el Estado en algunos planes de vivienda adjudicaba mediante algún instrumento privado, pero después nunca se lograba la escrituración.

Con la adhesión a esta ley y el mecanismo en el orden provincial perseguimos todo este universo de personas, de familias que –repito– van a poder obtener un justo título, inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y, obviamente, van a tener la herramienta jurídica y el valor que va a empezar a poseer su propiedad al estar inserta en el mercado inmobiliario con un título de dominio.

Puedo dar el ejemplo de la provincia de Buenos Aires, donde a menudo vemos que el Gobernador de la Provincia hace actos institucionales para entregar cientos y miles de escrituras a habitantes, generalmente del Conurbano bonaerense. En esa provincia, desde la sanción de la ley se han entregado más de 200.000 títulos de dominio.

El procedimiento de regularización que establece la ley garantiza desde todo punto de vista el derecho de defensa, porque con la publicación del edicto o con la notificación a quien eventualmente resulte el dueño de acuerdo al Registro de la Propiedad, si se presentara el interesado y manifestara su oposición, automáticamente se detiene el trámite. Es un trámite administrativo y notarial, porque interviene un

escribano. La Provincia tendrá que firmar un convenio con el Colegio de Escribanos para que se determinen los escribanos regularizadores, que tendrán que hacer un curso.

Por lo tanto, creo que con esto vamos a tener una legislación más que interesante desde el punto de vista social, porque tanto en la grandes ciudades como en las pequeñas localidades hay muchísimo barrios donde se dan estas situaciones. Por ejemplo, en Los Conquistadores, una pequeña localidad de la provincia de Entre Ríos, casi el 95 por ciento de sus habitantes carece de título de dominio de su vivienda, carece de escritura, y esta sería una herramienta idónea para regularizar su situación dominial. Como este hay muchísimos casos en nuestra provincia.

Señor Presidente: he alcanzado a la Secretaría un texto con propuestas de modificación a los Artículos 1º, 4º y 7º del proyecto que ha dictaminado la comisión...

**SR. RUBIO** – Señor Presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria no se plantearon estas modificaciones...

\*04S

**SR. LARA** – Las modificaciones que se proponen son de índole formal, señor Presidente. En el Artículo 1º, cuando habla de adherir a la Ley Nacional 24.374 y su modificatoria Ley Nacional 26.493, propongo mencionar también las Leyes Nacionales 25.797 y 27.118, que también son modificatorias de la ley nacional a la cual se adhiere. Por tal motivo, en el Artículo 4º, después de mencionar la Ley Nacional Nro. 24.374, propongo que diga: “y sus modificatorias”.

La modificación que propongo al Artículo 7º después se leerá por Secretaría; pero al igual que las anteriores, esta propuesta no altera en absoluto el espíritu del proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Para que no haya confusión, las propuestas de modificación se leerán en el tratamiento en particular.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Artículo 1º.

Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Lara.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – (Lee:) "Artículo 1º – Adherir a la Ley Nacional Nro. 24.374/1994 y sus modificatorias Ley Nacionales Nros. 25.797, 26.493/2009 y 27.118 sobre regularización dominial a favor de ocupantes que acrediten la posición pública, pacífica y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1º de enero de 2009 y su causa lícita, de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación y los inmuebles situados en áreas rurales donde existan asentamientos poblacionales."

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: si no hay problema, me parece que no queda prolijo indicar el año de sanción de las leyes. Me parece que no es necesario. Por una cuestión de técnica legislativa, deberíamos suprimir la mención a los años 1994 y 2009.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Porque las leyes no son como los decretos.

**SRA. ROMERO** – Exactamente.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con las modificaciones propuestas.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículo 2º y 3º.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Artículo 4º.

En este artículo, la propuesta de modificación del señor diputado Lara es, después de mencionar la Ley Nacional 24.374, sustituir la expresión "y su modificatoria" por "y sus modificatorias", y con el mismo criterio de redacción que ha señalado la señora diputada Romero, omitir el año de sanción de esa ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 4º con las modificaciones indicadas.

**–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 5º y 6º.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración el Artículo 7º.

Por Secretaría se dará lectura al texto propuesto por el señor diputado Lara.

**SRA. PROSECRETARIA (Krenz)** – (Lee:) "Artículo 7º – La inscripción registral a que se refiere el inciso e) del Artículo 6º de la Ley 24.347 se convertirá de pleno derecho en dominio perfecto transcurrido el plazo de diez (10) años contados a partir de su registración. Quedan a salvo todas las acciones que correspondan a los actuales titulares de dominio, inclusive, en su caso, la de expropiación inversa."

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace uso de la palabra, se va votar el Artículo 7º con la modificación propuesta.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 8º y 9º.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – El Artículo 10º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los números de expediente: 20.886, 20.888, 20.896 y 20.914.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.50.

**NORBERTO R. CLAUCICH**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos